



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Planificación  
y Presupuesto

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"


Vitarte, 17 MAR 2016

**OFICIO MULTIPLE N° 0080 -2016 / D.UGEL.06/ APP – COM. CORA/COTIE**

Señor Director de la Institución Educativa Publica EBR, EBE, EBA y CETPRO  
Lurigancho, Chaclacayo, Ate, La Molina, Cieneguilla y Santa Anita  
- Presente.-

Asunto: PROCESO DE RACIONALIZACION DE PERSONAL 2016

- Ref : a ) Ley N° 28044 Ley General de Educación  
b) Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico  
para el año Fiscal 2016  
c) D.S. N° 005 – 2015 – ED "Normas para el Proceso de  
Racionalización de Plazas de personal Administrativo en  
las Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica  
Regular y Técnico Productivo  
d) RSG N° 1825 – 2014 – MINEDU "Normas para el proceso  
de Racionalización de Plazas de Personal docente y  
Directivo en las Instituciones Educativas de Educación  
Básica y Técnico Productivo  
e) Oficio Múltiple N° 012 – 2016 – DRELM/OPP



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo  
Cordialmente y a su vez en merito a los documentos de la referencia comunicarle se sirva  
llevar a cabo el proceso de Racionalización de plazas de personal administrativo, docente,  
Directivo y Jerárquico y presentación de Cuadro de Necesidades en la Institución  
Educativa a su cargo. Para cuyo efecto la Comisión de Racionalización de la UGEL 06  
CORA/COTIE ha establecido el siguiente Cronograma:

- 1.- Reunión Informativa a los Directores de las IIEE día martes 22 de marzo del 2016 a Horas 16:30 p.m. en el Auditorio de la IE N° 0046 INEI
- 2.- Conformación, instalación, reconocimiento e informe de la CORA/ COTIE de la IE a la UGEL 06 los días 23 al 31 de marzo del 2016
- 3.- Evaluación, Remisión e Informe de la CORA/COTIE de la IE a la Sede de la UGEL 06 el día 20 de abril del 2016 (fecha única y obligatoria).

La CORA IE deberá ejecutar el proceso de Racionalización de cargos plazas y personal a nivel de la Institución Educativa en el marco de los

principios de equidad y calidad del servicio educativo determinando las estrictamente necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Institución Educativa según se expresa en el numeral 6.2.2 del D.S. N° 005 – 2011 – ED para el personal administrativo y Auxiliar de Educación y para el personal Jerárquico y docente de las Instituciones Educativas deberá tener en cuenta el numeral 6.2, 6.2.1y 6.2.2 dela RSG N° 1825 – 2014 – MINEDU, que se adjuntan al presente.

La Comisión de Racionalización de la Institución Educativa CORA/COTIE de la IE, en calidad de Presidente, que no asuman sus funciones y responsabilidades estarían incurso en falta de carácter disciplinario tipificado en el literal a) del art. 28°del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, por lo que deberá realizar e informar las acciones de Racionalización cuente o no con plazas excedentes a excepción de las IE unidocentes; según cronograma elaborado por el equipo de Racionalización de la UGEL 06 para llevar a cabo el proceso,

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,



AMERICOM. VALENCIA FERNANDEZ  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión de Gestión Educativa Local N° 06



AMVF/D UGEL 06  
AMPO/J.AGI PTE CORA/COTIE  
YBG/Esp.Rac

